BANCOLDEX PROMUEVE EL **DESARROLLO EMPRESARIAL** DE COLOMBIA

B- VCP– 2-591-2021-005302
Bogotá D.C. septiembre 14 de 2021

MinCIT
1-2021-027362 ANE:0 FOL:1
2021-09-15 10:12:37 AM
TRA:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
SECRETARIA GENERAL
L

Doctor
JUAN CARLOS RONDON AVENDAÑO
Secretario General
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Ciudad

No radicación inicial: 2-591-2021-005302

REF. : CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 389 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCOLDEX

Cordial saludo,

Teniendo en consideración los cambios que se relacionan enseguida, le ruego ordenar la producción de otrosí al convenio de la referencia, de manera que se pueda modificar la circular reglamentaria de la línea de crédito directo a pymes de Bancóldex que se expidió con ocasión del mencionado convenio:

- Se hace necesario modificar la cláusula cuarta del Convenio Interadministrativo No. 389 de 2020, actualizando los códigos CIIU de empresas que pueden acceder a la línea, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la resolución No. 000114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en la que se adoptó la nueva Clasificación de Actividades Económicas CIIU (Revisión 4 adaptada para Colombia) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
- Se hace necesario ajustar adicionalmente lo relacionado con garantías incluido en la cláusula sexta del Convenio Interadministrativo No. 389 de 2021, esto ateniendo a las modificaciones informadas por el FNG mediante la Circular Normativa Externa No.029 de 2021.

Dentro del proceso, una vez suscrito el otrosí, deberemos publicar la carta circular anexa, de la cual remitimos el borrador circular ajustando las condiciones actuales de la garantía del FNG:

REDACCIÓN ANTERIOR	REDACCIÓN NUEVA
Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en esta línea de crédito, las empresas beneficiarias deberán hacer uso de las garantías del programa Unidos por Colombia ofrecidas por el Fondo Nacional de Garantías: Cobertura del 90% para pequeñas empresas, del 80% para medianas empresas y subsidio de comisión del 75%.	Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en esta línea de crédito, las empresas beneficiarias deberán hacer uso de las garantías del programa Unidos por Colombia ofrecidas por el Fondo Nacional de Garantías: Cobertura del 80% para pequeñas empresas, del 70% para medianas empresas y subsidio de comisión del 55%.

Sobre esta y el borrador del anexo de listado de CIIUs modificado agradecemos sus comentarios.

Quedamos atentos,

Saludos,

FERNANDO ESMERAL CORTES
Representante legal
BANCOLDEX S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.

www.bancoldex.com
Bancóldex Bogotá:
(+57 1) 742 0281
Linea gratuita nacional:
01 8000 18 0710
contactenos@bancoldex.com
Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42
Bogotá- Colombia